

Expte. **B-123-15 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución Ref: Realizar la colocación de cloacas en calle Becerra entre Costa Rica y el Arroyo Pergamino-Barrio Güemes.-

VISTO:

La preocupación profunda de los vecinos de dichas cuadras porque aún no cuentan con tan indispensable servicio, y

CONSIDERANDO:

Que la de cloacas es una cuestión fundamental para la vida cotidiana de nuestros vecinos, es un derecho básico al que deberían tener acceso todos los vecinos de la ciudad por igual. Actuar desde el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos implica para el Estado, en primer lugar, reconocer umbrales mínimos de satisfacción en un conjunto de necesidades humanas básicas para toda la sociedad y, en segundo lugar, asumir el compromiso de empezar a garantizarlos a todos aquellos hogares que por diferentes razones se encuentran excluidos de la satisfacción de estas necesidades, como vía de integración social.

Que se entiende aquí a los derechos humanos como categoría integradora de los diferentes derechos (civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, ambientales, etc.), conquistados y consagrados en distintas legislaciones y pactos internacionales. Según el Punto 2 del Artículo I de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, los derechos humanos incluyen: “los derechos al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias; a fundar y afiliarse a sindicatos; a seguridad social, salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público y otros servicios sociales; a alimentación, vestido y vivienda adecuada; a educación pública de calidad y la cultura; a la información, la participación política, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia; a organizarse, reunirse y manifestarse”.

Que la escasez de agua potable y de saneamiento es la causa principal de enfermedades en el mundo. Existe actualmente evidencia en favor del beneficio que representa la provisión de agua segura y saneamiento básico. Este beneficio excede el contexto puramente sanitario, incluyendo ventajas económicas, sociales y productivas para la sociedad. La pobre relación entre vulnerabilidad de la población y evolución de las inversiones en agua y saneamiento advierte acerca de la necesidad de tomar en cuenta indicadores sociosanitarios para priorizar iniciativas y diseñar políticas de acceso a estos servicios. Sería ideal que los responsables de diseñar políticas sanitarias y de obras públicas tomen en cuenta estos indicadores al diseñar estrategias de acceso. De otro modo, las inversiones necesarias seguirán haciéndose según criterios desvinculados de las verdaderas necesidades de la población más vulnerable.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de Agosto de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área -----correspondiente, arbitre las medidas necesarias a fin de realizar la

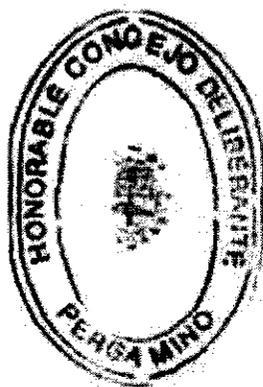
conexión a la red cloacal de Calle Becerra entre Costa Rica y el Arroyo Pergamino -Barrio Güemes .

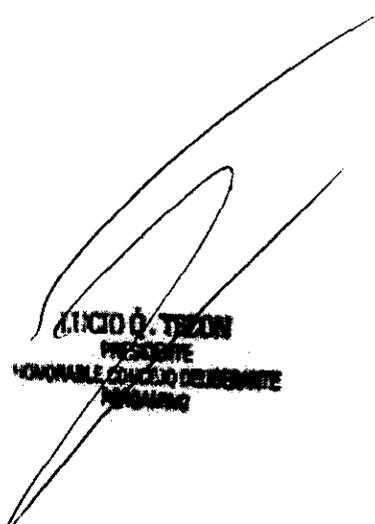
ARTÍCULO N° 2: Dé forma.

PERGAMINO, 24 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2453 /15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




J. C. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO